

DELLO QUARTO VEINTE
HARAVNDESIANODEMILSE
TECENYDOSVEINTE Y VNO

esta Ciudad en el mes de octubre proximo pasado
de don Pedro Prospero de Verbon ingeniero en
Jefe de la Real exercito para los efectos que aya
por Ciudad de Constante se le puse Casa de ordenar
de Ciudad para su alojamiento y el de su familia
ha por lo que le puse al que propone como uno
de sus Comisarios de Alojamientos a dar orden
al mayordomo de propios para que le suministre
toda lo que se le pidiera por el mayordomo
mo de don Pedro Prospero por razon del simple Cubier
to de lo que el dicho mayordomo de propios de la
Cuenta de dicho gasto lo que por esta Ciudad man
dar Ver y en su virtud despachar su libranza
para que se le abone a dicho mayordomo el im
pacto de dicho gasto. En la Ciudad de Madrid
proporcion de don Juan Diego de Burgos
que y vista la dicha Cuenta dada por el mayordomo
de propios que importa quinientos treinta y
seis reales y veinte y un maravedis = Acordo se le des
pache libranza para que a dicho mayordomo se
le bonifique y pese en las Cuentas de su cargo la ve
fendida cantidad a cuya libranza a compare
ta Cuenta referida y no se le pague en otra forma =

Puente de Murcia. El Sr. don Pedro Nicolas fig. Menchison Pro
curador general = Dixo que sabiendo venido

